



## COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

D. JAVIER HERNÁNDEZ GARCÍA, con DNI 37.283.408-V, en calidad de Lugarteniente del Justicia de Aragón, en representación de la Institución del Justicia de Aragón, con C.I.F. S-5090001-H, y domicilio en C/ DON JUAN DE ARAGÓN, 7 de ZARAGOZA en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, declaro que la entidad a la que represento se compromete a aplicar de forma voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, y en sus políticas y procedimientos, los valores y códigos éticos relacionados en el presente documento, que surgen de la relación y el diálogo transparente con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que derivan de sus acciones.

Asimismo declaro que dicha entidad está al corriente en las obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

En Zaragoza, a 21 de julio de 2023

Javier Hernández García

Lugarteniente en funciones de Justicia de Aragón

# PRINCIPIOS DEL PLAN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ARAGÓN

## 1.- TRANSPARENCIA

Ser una organización ejemplar y transparente en el ejercicio de su actividad. Con un cumplimiento inexcusable de la legalidad, que implica la obligación sin excepciones de cumplir con la legislación y la normativa interna que, en cada caso, resulte aplicable a las actividades de la organización. Para ello, se promueve una estructura de Gobierno Corporativo robusto que asegura la profesionalidad e integridad en la toma de decisiones y en sus actuaciones.

Poner a disposición de usuarios/clientes, proveedores, financiadores, donantes y sociedad en general, de forma accesible y clara, información suficiente que garantice la transparencia y las buenas prácticas de la organización, en especial, en lo referente a la gestión de fondos públicos.

## 2.- SOSTENIBILIDAD

Incorporar de forma activa criterios ambientales, sociales y de Buen Gobierno en los procesos, productos y servicios de la organización, teniendo en cuenta los impactos que genera en la sociedad y, por tanto, en la comunidad en la que opera. Contribuir de esta manera a la sostenibilidad de la propia organización y al desarrollo de las sociedades en las que se practican. Establecer un diálogo con los interlocutores y adquirir compromisos con sus grupos de interés.

## 3.- RESPETO A LAS PERSONAS EMPLEADAS Y VOLUNTARIAS

Promover en todo momento unas relaciones profesionales basadas en el respeto a la dignidad de los demás, colaboración, equidad y comunicación, que propicien un buen ambiente de trabajo. Realizar actuaciones para:

- Fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- Promover la seguridad, salud e higiene en el espacio de trabajo, conforme a la legislación de prevención de riesgos laborales y las mejores prácticas en la materia.
- Asegurar un ambiente de trabajo libre de acoso en cualquiera de sus manifestaciones (laboral, sexual, cultural y/o por razón de sexo).
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la organización para su inserción.
- Promover la aplicación efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres, garantizando las mismas oportunidades de acceso y desarrollo profesional.
- Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de las personas empleadas y voluntarias.
- Vincular la promoción y el reconocimiento de las personas empleadas y voluntarias a sus condiciones de mérito y capacidad.

## 4.- EXCELENCIA EN LA GESTIÓN Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE

Apostar por la excelencia en la gestión y la mejora continua para prestar los mejores servicios a los usuarios/clientes en base a una relación de confianza y credibilidad. Las actuaciones con los usuarios/clientes se basan en:

- Ofrecer a los usuarios/clientes productos o servicios que se adecúen a sus características y necesidades.
- Ser claros en la difusión de los productos y servicios de forma que el usuario/cliente entienda su contenido, beneficios, riesgos y costes.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de la organización de modo que sus usuarios/clientes y sus financiadores y donantes obtengan la satisfacción esperada de aquellos.
- Garantizar la calidad, eficacia y eficiencia de los productos y servicios de la organización y atender de forma rápida y eficaz las quejas y reclamaciones.
- Evitar ofrecer beneficios o ventajas a unos usuarios/clientes en perjuicio de otros.

Así mismo, por ser una garantía para el consumidor, una vía rápida y gratuita de solución de conflictos y una alternativa eficaz al procedimiento judicial, nos comprometemos a adherirnos al Sistema Arbitral de Consumo (Aplicable sólo en el caso de venta directa al consumidor).

(LINK INFORMACIÓN Y ADHESION:

<https://www.aragon.es/-/arbitraje-de-consumo>

## 5.- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Para todas las personas de la organización y, en concreto, para aquellos que intervienen en la selección o decisión sobre la contratación de suministros o servicios o la negociación de las tarifas u otras condiciones, exigir una relación ética y responsable con los proveedores, evitando cualquier interferencia que pueda afectar a la imparcialidad en esta materia. En este sentido, promover actuaciones destinadas a:

- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la organización y vayan alineados, en la medida de lo posible, con la organización.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- Respetar y gestionar una adecuada política de conflicto de intereses aplicable de forma especial a los miembros de los órganos de dirección de la organización.

## 6.- RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

Fomentar el respeto por el entorno mediante la puesta en marcha de actuaciones referentes al control y consumo responsable de recursos naturales, la minimización del impacto ambiental, o el impulso de las tecnologías limpias, entre otras. Entre las medidas se impulsan:

- Acciones encaminadas a la prevención y gestión de aspectos medioambientales: la lucha contra la contaminación atmosférica, la contaminación de las aguas, la contaminación del suelo y aguas subterráneas, la contaminación acústica, la prevención y la correcta gestión de residuos, etcétera.

- Medidas de protección de la biodiversidad que aseguren la calidad ambiental, especialmente para actuar sobre la emisión de gases de efecto invernadero.
- Calcular la huella de carbono de la Institución, establecer medidas de reducción y compensar dicha huella para alcanzar la neutralidad y obtener los sellos calcula/reduce/compensa de la OECC, así como el sello CeroC02.
- Difundir el compromiso de la Institución con el medio ambiente a través de los diferentes canales de comunicación escrita o audiovisual, redes sociales y de forma muy especial a través del portal web del Justicia de Aragón.

## **7.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN**

- El Justicia de Aragón reafirma su compromiso a favor de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, así como de la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres. La pandemia ha significado un retroceso en la protección de los derechos de las mujeres, la reactivación económica y social es una oportunidad para implementar cambios en la estructura de la sociedad, de modo tal que esta pueda ser más igualitaria en un futuro.
- Las y los representantes de las instituciones integradas en la FIO entre los que se encuentra El Justicia de Aragón firmaron en el año 2021 el Pronunciamiento 6/2021 de la Asamblea General de la FIO sobre la “Pandemia, Buena Administración y Derechos Humanos de las Mujeres” a través del cual emiten sugerencias y recomendaciones a las administraciones implicadas al objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación.
- En el ámbito interno de funcionamiento de la Institución la conciliación constituye una condición básica para abordar la igualdad entre hombres y mujeres. La conciliación de la vida laboral, personal y familiar es una herramienta básica de gestión de recursos humanos. Con estas premisas El Justicia de Aragón aprobó el plan de conciliación previa participación de las partes implicadas.
- El Justicia de Aragón ha aprobado el Plan de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación entre Mujeres y Hombres.
- El Justicia de Aragón ha firmado la Carta de la Diversidad comprometiéndose con los diez principios que está propugna.

## **8.- ODS**

- El Justicia de Aragón manifiesta el compromiso público de la Institución con los ODS. Ha definido aquellos que mayor impacto tienen en la misma, las metas y los objetivos propios alrededor de dichas metas.
- Difundir el compromiso de la Institución con los ODS a través de los diferentes canales de comunicación escrita o audiovisual, redes sociales y de forma muy especial a través del portal web del Justicia de Aragón.